



# A LOS ABOGADOS LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado  
COLIMA, COL.

- - - LOS QUE SUSCRIBEN **LICDA. ALICIA CARREÓN COBIÁN Y LIC. JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ DÍAZ**, SECRETARIOS DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, HACEN CONSTAR Y - - - - -

**CERTIFICAN** - - - - -

- - - QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 16, FRACCIONES II, XIII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, POR DECISIÓN TOMADA POR LA PRESIDENCIA DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, SE DETERMINA Y APRUEBA COMO DÍAS INHÁBILES CON SUSPENSIÓN DE LABORES AL PÚBLICO EN GENERAL: **EL MIÉRCOLES 01, JUEVES 02 Y VIERNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2023, INCORPORÁNDOSE A LAS LABORES EL DÍA LUNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.** DETERMINÁNDOSE APROBAR LA DECLARACIÓN DE INHABILIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS DÍAS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN, DECLARÁNDOSE QUE DURANTE ESOS DÍAS NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN EN ESTE TRIBUNAL, ORDENÁNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR EN LOS ASUNTOS LA IMPARTICIÓN DE UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE MEDIANTE OFICIO TAL DETERMINACIÓN A LOS TRIBUNALES FEDERALES, INSTRUYÉNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS A FIN DE QUE SE COLOQUE UN AVISO TANTO EN LOS ESTRADOS COMO EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL Y SU PUBLICACION EN LA PÁGINA WEB. DAMOS FE. - - - - -

- - - COLIMA, COL., 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS). - - - - -



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
DEL ESTADO DE COLIMA